

"Decisión judicial favorece comunidades quilombolas", *Adital*, Brasil, 13 de abril de 2007.

Consultado en:

<http://www.adital.com.br/site/noticia2.asp?lang=ES&cod=27134>

Fecha de consulta: 11/01/2012.

La dirección general del Centro de Lanzamientos de Alcântara, en el Estado do Maranhão, no puede impedir que integrantes de las comunidades remanentes utilicen sus tierras tradicionales de donde fueron desplazados en los años 80 para la instalación de la base aeroespacial. La decisión judicial vino de la 5ª Jurisdicción Federal de Maranhão. Por su parte, la Asociación de Comunidades Remanentes de Quilombos celebró la decisión y afirmó que esto demuestra que hay ahora más respeto por el pueblo quilombola.

La decisión se basó en la aplicación de la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que resalta el reconocimiento de los derechos de "propiedad y posesión de los pueblos que están sobre las tierras que tradicionalmente ocupan". El año pasado, a 47 integrantes de comunidades quilombolas se les impidió cosechar y plantar en las referidas áreas.

Cinco mandatos de seguridad contra la dirección del Centro fueron presentados en la justicia por los abogados Roberto Rainha, de la Red Social de Justicia y Derechos Humanos, y Eduardo Alexandre Correa, de la Red Nacional de Abogados y Abogadas Populares. Todos fueron concedidos por el juez José Carlos do Vale Madeira.

De acuerdo con el juzgamiento en cuestión, el juez entendió que "no obstante la creación e implantación del Centro de Lanzamiento de Alcântara y el desenvolvimiento regular de sus actividades, no pueden los suplicantes verse victimados por este hecho de la administración, cuando el propio modo de vida tradicional de las comunidades quilombolas determinó formas de producción, que fueron establecidas históricamente con miras a su subsistencia".

Sérvulo Borges, de la Asociación de Comunidades Remanentes de Quilombolas, afirmó que esta decisión llega en un momento muy bueno para las comunidades quilombolas de Maranhão.

El entusiasmo no es en vano. A partir del día 10 de mayo, se realizarán talleres de consulta para organizarse jurídicamente y para la distribución de 85.537 hectáreas, que ya fueron certificadas por el Gobierno Federal. El territorio, caracterizado como colectivo, será dividido en 10 polos y contará con 99 comunidades quilombolas.

"Estos talleres de consultas serán para evaluar qué tipo de diseño tendremos y cómo será la gestión participativa. El Incra ya está haciendo su parte, haciendo un relevamiento sobre el número de familias, documentos, registros en oficinas públicas. Después, el proceso termina con la entrega del título de propiedad del territorio", afirmó Borges.

Con informaciones de la Red Social de Justicia y Derechos Humanos

Traducción: Daniel Barrantes – [barrantes.daniel@gmail.com](mailto:barrantes.daniel@gmail.com)